

## COMUNICACIÓN SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

Buenas tardes Señores Rectores:

Siguiendo instrucciones de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación de Bucaramanga y en atención a la Resolución N° 0905 del 17 de marzo de 2020 “Por medio de la cual se modifica el calendario académico del año escolar 2020, establecido mediante Resolución 3867 del 30 de octubre de 2019 en las instituciones y centro educativos oficiales de Educación Formal en los Niveles de preescolar, básica y media que funcionan en el Municipio de Bucaramanga” y al Decreto Nacional N° 457 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio colombiano, en cuanto a que, por prevención y como una estrategia para minimizar el contagio del virus COVID-19, los estudiantes deben permanecer en sus casas bajo aislamiento social temporal, de manera atenta, me permito informar lo siguiente:

No deben haber estudiantes realizando actualmente prácticas empresariales u horas de servicio social en ninguna empresa y/o institución pública o privada, dado que todos los estudiantes deben estar en Aislamiento Preventivo Obligatorio.

Los estudiantes durante el Mes de Abril de 2020 serán desafiliados de la ARL y se volverán afiliar a partir del 1 de Mayo de 2020.

Dichas prácticas se deberán reiniciar a partir del 4 de mayo de 2020 o según nueva orden del Presidente de la República o Ministerio de Educación Nacional.

Agradezco a todos los Rectores atender estas recomendaciones e informar al personal encargado de coordinar las prácticas de los estudiantes, con el fin de abstenerse de enviar a los estudiantes a prácticas, ya que se no se encontrarán protegidos por la Administración de Riesgos Laborales – ARL durante el mes de Abril de 2020.

Atentamente,

**Martha Lucía Bayona**

Profesional Universitario - SEB